

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

8103 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de Resoluciones de Procedimientos Sancionadores, Resoluciones de Archivo ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalados por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se han dictado las Resoluciones que se señalan a continuación.

Los denunciados y denunciantes, o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Registro de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid, o contactando a través de ciudadano@agpd.es, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se han dictado Resoluciones de los procedimientos sancionadores identificados a continuación.

DENUNCIADOS

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PS/00556/2010	Mengwei Xiang (Establecimiento : Tienda Bazar Mengwei Xiang)	X4178526R
E/01602/2010	Alonso Sanchez González	50075346E
E/03268/2009	Fenix Cartera C. Leg.	
E/02796/2010	Oscar Ramón Martínez Ayala (Establecimiento: American Hot Dogs)	50647506B
E/01575/2010	Gym Woman, S.L. (Gimnasio Curves)	84376276

DENUNCIANTES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
PS/00576/2010	Miguel Orea Bobo	32784420J
PS/00508/2010	Luis Miguel Rodríguez Caramelo	32418577P
E/02040/2010	Neus Molina Alfonso	43143109P
E/03469/2010	Alberto de Jesús Rodríguez	29747437L
E/00596/2010	Jose Miguel Raluy Valdemoro	
E/03019/2010	Ana Corrales Cuartero	44511572V
E/04339/2010	Xabier Pérez Igrexas	09385074Q
E/03425/2010	Mª Victoria Zambrana García	7508947E
E/00317/2010	Lourdes Boado Ororbía	32640857Q
E/02625/2010	Antonio Cendan Fraga	33303751G

E/04369/2010	M ^a Emma Fernández Rodríguez	12396922Z
E/00244/2011	Veronica Martínez Moreno	47061305Q
E/00204/2011	Cristina Mayo Corrochano	50080626H
E/02891/2010	Ana María Rodríguez Siguero	00666407M
E/02891/2010	Eusebio Bullido Muñiz	50038957L
E/02891/2010	Gonzalo Pérez Casau	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 4 de marzo de 2011.- El Secretario General de la Agencia Española de Protección de Datos D. Ignacio García-Belenguer Laita de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A110015783-1